



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY.: 6378/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Eduardo Gabriel PEPE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "**Tipografía**" (actualmente denominada "**Tipografía I- Básica**") en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49º, punto II, inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-C.S. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Eduardo Gabriel PEPE (Legajo N° 23.881-CUIL N° 23-16609098-9), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "**Tipografía**" (actualmente denominada "**Tipografía I- Básica**") en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la mencionada cátedra de la carrera de Diseño Gráfico, según resolución N° 305/15-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**390**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO